

**BOLLHOFF**

Condiciones Generales  
de Venta  
de Bollhoff, S.A.

Edición  
06/10/2016



## CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE BOLLHOFF, S.A.

### 1. **Ámbito de las condiciones generales de venta.**

Las presentes condiciones generales serán aplicables exclusivamente a los negocios de venta presentes y futuros en los que BOLLHOFF, S.A. sea la parte vendedora.

BOLLHOFF, S.A. no reconoce las eventuales condiciones generales del cliente. Por ello, en caso de conflicto entre los términos de las condiciones generales de ambas partes prevalecerán siempre las condiciones de venta de BOLLHOFF, S.A., salvo aceptación expresa por escrito de las del cliente.

### 2. **Oferta y perfección del contrato.**

Nuestras ofertas no son vinculantes, ya que BOLLHOFF, S.A. sólo quedará obligado una vez que emita confirmación escrita de la aceptación del pedido.

En los casos en que las ofertas y confirmaciones de pedido no incluyan un precio firme (cerrado), BOLLHOFF, S.A. podrá ajustar el precio siempre que, tras la celebración del contrato y antes de la entrega, uno o varios factores que influyen en el precio (materiales, mano de obra, energía, gravámenes, aranceles, coste del transporte, etc.) aumenten significativamente. El precio pactado para un pedido no vincula a ninguna de las partes en caso de posteriores pedidos.

El contrato será rescindible por cualquiera de las partes cuando no sea posible lograr el propósito perseguido con el mismo.

### 3. **Precio.**

Nuestros precios se entienden franco fábrica. El embalaje, los impuestos (especialmente el Impuesto sobre el Valor Añadido) y, en su caso, los aranceles de importación serán por cuenta del cliente.

### 4. **Condiciones de pago.**

Salvo pacto en contrario, el pago se realizará en los 60 días siguientes a la recepción de la factura en las condiciones previstas en la misma,

normalmente mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de BOLLHOFF, S.A. abierta en Alcobendas (Madrid, España).

La realización del pago mediante la entrega de letras de cambio, pagarés o cualesquiera otros documentos descontables deberá haber sido autorizada previamente por BOLLHOFF, S.A.

La falta de cumplimiento de las condiciones de pago o el acaecimiento de circunstancias tras la conclusión del contrato que puedan disminuir la capacidad crediticia del cliente provocarán el vencimiento anticipado de todas las cantidades debidas por este último, con independencia de las condiciones pactadas e incluso si se entregaron las letras de cambio. En caso de que existan otras entregas pendientes, BOLLHOFF podrá realizarlas en caso de pago anticipado por el cliente o en caso de que este último preste garantía suficiente, y ello sin perjuicio de ejercitar la acción resolutoria, la acción en reclamación de daños y perjuicios y del derecho a recuperar la mercancía suministrada bajo reserva de dominio una vez transcurrido un período razonable sin que el precio haya sido abonado.

Si el comprador (cliente) se encuentra en mora, BOLLHOFF, S.A. no estará obligado a cumplir hasta que, a su vez, el cliente deje de encontrarse en mora, salvo que esta última sea debida a una acción u omisión de BOLLHOFF, S.A.

El interés de demora se establece en un 8%.

## **5. Plazo de entrega.**

Los plazos de entrega son siempre estimados, incluso aunque no hayan sido descritos como tal. Salvo pacto en contrario, el período de entrega comenzará en el momento en que se cumplan todas las condiciones necesarias para ello (aprobación de muestras, pagos por adelantado acordados, entrega de documentos, aclaraciones técnicas sobre el producto, etc.), sin que el cliente pueda rechazar entregas parciales.

En caso de mora en la entrega, el comprador deberá conceder a BOLLHOFF, S.A. un plazo de gracia razonable. Si, tras la conclusión de este último, BOLLHOFF, S.A. continúa en mora, el cliente tendrá derecho a resolver el contrato. No obstante, las reclamaciones por daños y perjuicios en caso de retraso o incumplimiento de la obligación de entrega sólo tendrán lugar en caso de que se basen en dolo o negligencia grave.

## **6. Embalaje y envío.**

Salvo pacto en contrario, BOLLHOFF, S.A. elegirá el embalaje que estime más conveniente. La recogida del embalaje, una vez desembalada la mercancía, será realizada a expensas del comprador.

El envío será desde fábrica y se hará siempre por cuenta y riesgo del comprador, incluso cuando se entregue a portes pagados.

A falta de instrucciones específicas, BOLLHOFF, S.A. elegirá la ruta y el medio de transporte, sin que el comprador pueda exigir responsabilidad por la elección del envío más barato y rápido. Los riegos, una vez que la mercancía sea entregada al transportista o porteador, se transfieren al comprador, incluido el riesgo de confiscación.

El seguro de la mercancía entregada contra daños de transporte será por cuenta del comprador.

## **7. Imposibilidad de entrega.**

En caso de averías de cualquier naturaleza, fuerza mayor, incluidas guerras, prohibiciones legales debido a la alarma de ozono, huelgas, cierres, etc., que afecten a BOLLHOFF o a nuestros proveedores, o de cualquier otra causa o evento que impida el suministro, la producción o la entrega, BOLLHOFF, S.A. quedará exonerado de responsabilidad durante todo el período de tiempo al que se extienda dicho disturbio, pudiendo llegar incluso a anular total o parcialmente la obligación de entrega, sin que el comprador tenga derecho ni a cancelar el contrato ni a exigir daños y perjuicios.

## **8. Test sobre el objeto del contrato.**

Los test que se realicen sobre las mercancías a entregar para la satisfacción del comprador se realizarán durante las horas laborales y a costa del comprador. En todo caso, se considerará que el objeto del contrato ha sido elaborado conforme a las especificaciones del contrato una vez transcurrido un mes tras dicha elaboración sin protesta del cliente.

## **9. Garantías y vicios.**

El cliente deberá notificar cualquier vicio, defecto o falta de conformidad en relación con la propiedad, el peso, las dimensiones, la calidad o cualquier otro aspecto de las mercancías de manera inmediata tras su

recepción en el destino pactado, cuando dichas circunstancias sean aparentes, y en los 30 días siguientes, cuando se trate de vicios ocultos. Tratándose de piezas o componentes, dicha notificación deberá tener lugar en todo caso antes de su instalación por el comprador, pues BOLLHOFF, S.A. sólo se responsabilizará de las mismas antes de su utilización o aplicación. Dicha notificación no le da derecho a suspender el pago de las facturas correspondientes, recayendo la carga de la prueba de los vicios o defectos sobre el comprador.

BOLLHOFF, S.A. garantiza durante 24 meses, a contar desde la entrega, el objeto vendido y los materiales empleados. En caso de ser necesaria la aceptación, el período de garantía comienza en la fecha de aceptación. Quedan excluidas de la garantía las piezas de desgaste.

Por virtud de la garantía, BOLLHOFF, S.A. se compromete a reparar las máquinas en cuestión, de forma gratuita y conforme a su criterio profesional. Tratándose de piezas, la responsabilidad de BOLLHOFF, S.A. se limitará al reemplazo de aquella o aquellas que se hayan demostrado inservibles o defectuosas durante el período de garantía debido a un defecto de fabricación o diseño, a los materiales, a la mano de obra o a otra circunstancia que ponga en peligro su utilidad, y siempre en el sobreentendido de que ello no sea debido al uso o a la instalación del adquirente. Se exceptúan los casos en que los materiales hayan sido elegidos por el cliente, las piezas hayan sido diseñadas por él o los defectos se deban a los materiales o al diseño. La garantía tampoco cubre los daños derivados de un uso del producto por el cliente no conforme a su naturaleza, o a una defectuosa instalación por este último.

Dichos defectos deberán ser comunicados por el cliente por escrito tan pronto los conozca. Los objetos muebles deberán ser enviados a BOLLHOFF para su examen y reparación.

Para llevar a cabo las mejoras y reparaciones necesarias, el cliente deberá conceder a BOLLHOFF, S.A. un período de tiempo razonable tras la comunicación a que se refiere el párrafo anterior. En otro caso, BOLLHOFF, S.A. quedará eximida de la obligación de prestar garantía.

Los costes derivados de la reparación o sustitución de las piezas serán soportados por BOLLHOFF, S.A. -siempre que la correspondiente queja esté justificada-. Dichos costes incluyen los de las piezas de repuesto, el envío tanto de las piezas nuevas como el retorno al comprador de las reparadas, así como los gastos de montaje y desmontaje y, en su caso,

los de nuestros técnicos y auxiliares. Las piezas sustituidas se mantienen en propiedad de BOLLHOFF, S.A.

Si BOLLHOFF, S.A. no se muestra dispuesto o preparado a realizar la reparación o la sustitución, en caso de retraso más allá del período de tiempo razonable concedido por el comprador, o en caso de que la reparación sea defectuosa, el cliente podrá cancelar el pedido o solicitar una reducción en el precio.

## **10. Exención de responsabilidad.**

BOLLHOFF, S.A. no responde de los daños personales ni de los daños causados a bienes que no sean objeto del contrato, así como de beneficios o pérdidas salvo que, dadas las circunstancias, haya actuado con dolo o culpa grave. Esta exoneración de responsabilidad no se aplica en los supuestos de responsabilidad previstos en la normativa sobre productos defectuosos.

## **11. Reserva de dominio.**

BOLLHOFF retendrá la propiedad sobre los bienes entregados en garantía del cumplimiento de las obligaciones del comprador. No obstante lo anterior, el comprador tiene derecho, de conformidad con su actividad empresarial, a transformar o enajenar la mercancía, pero no puede constituir garantía sobre ella ni pignorarla.

Cualquier embargo trabado sobre las mercancías por un tercero deberá ser notificado a BOLLHOFF, S.A. de inmediato.

En caso de mora en el pago, BOLLHOFF, S.A. se reserva el derecho a solicitar la devolución de la mercancía, sin resolver por ello el contrato. La reserva de dominio se extiende a los productos, bienes o mercancías elaborados a partir de la pieza o piezas vendidas inicialmente, cuya propiedad el comprador reconoce que corresponde a BOLLHOFF, S.A.

En el caso de que la pieza o los materiales transformados o elaborados incluyan otras materias o productos pertenecientes a otros vendedores, BOLLHOFF, S.A. ostentará una copropiedad en proporción al valor del producto que vendió al cliente y que ahora es parte integrante del producto transformado o elaborado.

El comprador está obligado a proteger el derecho de propiedad de BOLLHOFF, S.A. sobre el objeto entregado tomando las medidas que considere pertinentes.

## **12. Jurisdicción y ley aplicable.**

El presente contrato se regirá por la *Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de la Contratación*, así como por la legislación aplicable a la compraventa en España, excluyendo la Convención de las Naciones Unidas de 11 de abril de 1980 sobre régimen aplicable a la compraventa internacional de mercaderías.

Las partes aceptan que cualquier reclamación derivada de la venta de mercancías conforme a las presentes condiciones se sustanciará ante los órganos jurisdiccionales de Madrid (España).

## **13. Protección de datos.**

Las partes se obligan a respetar la legislación sobre protección de datos española.